



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVI- N°14382

Viernes 24 de Mayo de 2024

Edición de 34 Páginas

AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador

Sr. Andrés Matías Meiszner
Ministro de Gobierno

Sr. Facundo Ramiro Miguel Ball
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta
Ministro de Educación

Sra. Elva Noemi Willhuber
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Digna Hernando
Ministra de Producción

Sr. Carlos Guillermo Aranda
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2024 - Dto. N° 597 - Designese, Director General de Coordinación, Subsecretaría de Promoción y Recuperación del Empleo, dependiente de la Secretaría de Trabajo 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2024 - Dto. N° 593 a 596, 598 y 600 2-4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación
Año 2024 - Res. N° XIII-45, XIII-83 a XIII-86 4-5
Año 2024 - Res. N° 189 a 193 5-6
Secretaría General de Gobierno
Año 2024 - Res. N° 75 a 83 6-8
Secretaría de Trabajo
Delegación Regional Puerto Madryn
Año 2024 - Res. N° 351 8
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2024 - Res. N° XVI-14 8-9

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Gobierno y Secretaría General de Gobierno
Año 2024 - Res. Conj. N° II-29 y V-152 9
Secretaría de General de Gobierno y Ministerio de Desarrollo Humano
Año 2024 - Res. Conj. N° V-153 y IV-47 9
Ministerio de Desarrollo Humano y Secretaría General de Gobierno
Año 2024 - Res. Conj. N° IV-70 y V-208 9

ACUERDOS

Tribunal de cuentas
Año 2024 - Acdo. N° 222 a 227, 229 a 336 10-15

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública
Dirección General de Publicidad
Año 2024 - Reg. N° 101592 a 101640 15-22

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 22-34

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Designese, Director General de Coordinación, Subsecretaría de Promoción y Recuperación del Empleo, dependiente de la Secretaría de Trabajo

**Decreto N° 597
Rawson, 20 de mayo de 2024**

VISTO:

El Expediente N° 831-STR-2024; y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, se solicita designar al señor MIRANDA José Andrés, en el cargo Director General de Coordinación dependiente de la Subsecretaría de Promoción y Recuperación del Empleo de la Secretaría de Trabajo, a partir de la fecha del presente decreto;

Que el cargo se encuentra vacante;

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente, se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia aprobado por Ley II N° 282, modificado por Ley II N° 289, prorrogado por Decreto N° 01/2024;

Que la Dirección de Despacho y Personal de la Secretaría de Trabajo, ha tomado intervención;

Que la Dirección General de Asuntos Legales de la Secretaría de Trabajo, ha tomado intervención;

Que la Dirección General de Administración de Personal de la Secretaría General de Gobierno, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA:

Artículo 1°.- Designar al señor MIRANDA José Andrés (DNI N° 17.991.908 - Clase 1966), en el cargo Director General de Coordinación dependiente de la Subsecretaría de Promoción y Recuperación del Empleo de la Secretaría de Trabajo, a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo - SAF 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 17 - Programa Asistencia Laboral - Actividad 1 - Programa de Asistencia Laboral - Ejercicio 2024.-

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese,

dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Dr. ANDRÉS MATÍAS MEISZNER

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 593 15-05-24

Artículo 1°.- Dejar sin efecto, a partir del 09 de Diciembre de 2023, las designaciones como miembros integrantes de la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Aldea Epulef, a las personas que se detallan a continuación, Tesorero: señor Cristián Fabio AYILEF (DNI N° 35.694.232- Clase 1993), Secretario de Actas: señor Lucas Abel MONTERO (DNI N° 35.694.250 - Clase 1994) y Vocal: señora Norma Edith ANIBAL (DNI N° 26.249.368- Clase 1978), designados mediante Decreto N° 369/20.-

Artículo 2°.- Designar a partir del día 10 de diciembre de 2023, como miembros integrantes de la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Aldea Epulef, a las personas que se detallan a continuación, Tesorera: señora Berta Inés LLANOS (DNI N° 22.783.411- Clase 1972), Secretaria de Actas: señora Daniela Herminia PAILACURA (DNI N° 37.148.050 - Clase 1993) y Vocal: señora Gloria Argentina VARELA (DNI N° 22.783.449- Clase 1973).

Dto. N° 594 15-05-24

Artículo 1°.- Dejar sin efecto, a partir del 09 de Diciembre de 2023, las designaciones como miembros integrantes de la Junta Vecinal de la Comuna Rural del Dique Florentino Ameghino, las personas que se detallan a continuación, Tesorera: señora Gisela Isabel CHIPAILAF (DNI N° 38.807.055- Clase 1998), Secretario de Actas: señor Julio Alberto OLIVERA (DNI N° 7.888.976- Clase 1950) y Vocal: señor Celso Omar SOTO (DNI N° 26.544.036- Clase 1978), designados mediante Decreto N° 206/20.-

Artículo 2°.- Designar a partir de día 10 de Diciembre de 2023, como miembros integrantes de la Junta Vecinal de la Comuna Rural del Dique Florentino Ameghino a las personas que se detallan a continuación, Tesorera: señora Gisela Isabel CHIPAILAF (DNI N° 38.807.055- Clase 1998), Secretario de Actas: señor Julio Alberto OLIVERA (DNI N° 7.888.976- Clase 1950) y Vocal: señor Hermán Micael CABELLO (DNI N° 37.677.059- Clase 1995).-

Dto. N° 595 20-05-24

Artículo 1°.- Reconocer la prestación útil de los servicios efectivamente prestados en la Secretaría General de Gobierno por parte de las personas que se detallan en el Anexo A, que forma parte integrante del presente decreto, desde el día 15 de diciembre de 2023 y hasta la fecha del presente decreto, abonando las sumas correspondientes a los mismos.-

Artículo 2°.- Incorporar en la Planta Temporaria Ley I N° 74 del Plantel Básico de la Secretaría General de Gobierno, a las personas que se detallan en el Anexo B,

en los cargos y dependencias que allí se consignan, a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2024.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será afectado a la Jurisdicción

10 - Secretaría General de Gobierno - S.A.F 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 1 - Conducción de la Secretaría General de Gobierno - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración de la Secretaría General de Gobierno - Ejercicio 2024.-

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

ANEXO A

APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I Nº	CLASE	CARGO	DEPENDENCIA
SANTILLAN, Juan Rodrigo Nelson	30.883.757	1984	Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo.	Dirección General de Automotores y Viviendas Oficiales - Subsecretaría de Coordinación y Enlace - Secretaría General de Gobierno
RAMIREZ CARRASCO, Nadia Daiana Yamel	36.757.397	1992	Ordenanza "B" - Código 1-017 - Clase VI - Categoría 2 - Agrupamiento Personal de Servicios	Dirección de Viviendas y Mantenimiento - Dirección General de Automotores y Viviendas Oficiales - Subsecretaría de Coordinación y Enlace - Secretaría General de Gobierno
MORAGA, Diego Gabino	27.525.922	1979	Ordenanza "B" - Código 1-017 - Clase VI - Categoría 2 - Agrupamiento Personal de Servicios	Dirección de Viviendas y Mantenimiento - Dirección General de Automotores y Viviendas Oficiales - Subsecretaría de Coordinación y Enlace - Secretaría General de Gobierno
RODA, Nicolás Walter	33.130.328	1987	Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo.	Secretaría General de Gobierno

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

ANEXO B

APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I Nº	CLASE	CARGO	DEPENDENCIA
SANTILLAN, Juan Rodrigo Nelson	30.883.757	1984	Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo.	Dirección General de Automotores y Viviendas Oficiales - Subsecretaría de Coordinación y Enlace - Secretaría General de Gobierno
RAMIREZ CARRASCO, Nadia Daiana Yamel	36.757.397	1992	Ordenanza "B" - Código 1-017 - Clase VI - Categoría 2 - Agrupamiento Personal de Servicios	Dirección de Viviendas y Mantenimiento - Dirección General de Automotores y Viviendas Oficiales - Subsecretaría de Coordinación y Enlace - Secretaría General de Gobierno
MORAGA, Diego Gabino	27.525.922	1979	Ordenanza "B" - Código 1-017 - Clase VI - Categoría 2 - Agrupamiento Personal de Servicios	Dirección de Viviendas y Mantenimiento - Dirección General de Automotores y Viviendas Oficiales - Subsecretaría de Coordinación y Enlace - Secretaría General de Gobierno
RODA, Nicolás Walter	33.130.328	1987	Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo.	Secretaría General de Gobierno

Dto. N° 596 20-05-24

Artículo 1°.- Reconocer los servicios efectivamente prestados a cargo de la Dirección General de Asuntos Legales por el señor Ignacio Nicolás BASSANI (DNI 38.805.745 - Clase 1995), dependiente de la Secretaría de Pesca, por el período comprendido desde 1 de enero de 2024 hasta 28 de enero de 2024 inclusive, sin perjuicio de las facultades disciplinarias por hechos u actos que pudieren tener origen en el período objeto de aprobación.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, se imputará en la Jurisdicción 61- Secretaría de Pesca - SAF 61 - Programa 1: Conducción de la Secretaría de Pesca - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Pesca - Ejercicio 2024.

Dto. N° 598 20-05-24

Artículo 1°.- Reconocer y abonar los servicios efectivamente prestados a cargo de la Dirección General de Puertos y Explotación Directa por la señora Gisela Fernanda Paola SILVA (DNI 25.724.941 - Clase 1977), dependiente de la Subsecretaría de Puertos de la Secretaría de Pesca, por el período comprendido desde el día 11 de diciembre de 2023 y hasta el día 02 de enero de 2024 inclusive.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, se imputará en la Jurisdicción 61- Secretaría de Pesca - SAF 61 - Programa 1: Conducción de la Secretaría de Pesca - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Pesca - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria - Ejercicio 2024.

Dto. N° 600 20-05-24

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2024, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 303 - SAF Instituto Provincial del Agua, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.-

Planilla Anexa N° 1

Modificación Presupuestaria N° 33254

Compensación - Ejercicio 2024

Compensación sobre Gastos: 2.08.303 Instituto Provincial del Agua

Partida	Monto
1. Origen: Instituto Provincial del Agua	
17.01.02.007.3.4.9.01.6.09	
AO: Cierre salida del Fontana (Regulación Río Senguier) - FinFun: 4.5.1 - C.Eco : 2.2	\$-146.487.140,00
17.03.04.004.3.3.9.01.6.09	
AO: Obras de Mantenimiento, Limpieza y Extracción de Sedimentos en arroyo Esquel - FinFun: 3.8.1 - C.Eco : 2.2	\$-42.512.860,00
Total:	\$-189.000.000,00
2. Destino: Instituto Provincial del Agua	
17.01.08.036.3.3.9.01.6.09	
AO: Obras y mantenimiento en el Rio Chubut zona del VIRCh - FinFun: 4.5.1 - C.Eco : 2.2	\$ 189.000.000,00
Total:	\$ 189.000.000,00

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-45 26-03-24

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente ALTAMIRANO, Marcela Fabiana (DNI N° 20.844.080 - Clase 1969), a un (1) cargo Vicedirector Titular en la Escuela N° 184 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de marzo de 2023, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas, y posterior pago

Res. N° XIII-83 15-05-24

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente JARAMILLO, Elida, (DNI N° 16.692.818 - Clase 1964), a partir del 01 de mayo de 2022, al cargo Agrupamiento Personal Administrativo Categoría I - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la sede del Ministerio de Educación, ascendida mediante Decreto N° 1048/14, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y su posterior pago.

Res. N° XIII-84 15-05-24

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente PEREYRA, Rosana Denise (DNI N° 18.000.936 - Clase 1966), a un (1) cargo Director Titular en la Escuela N° 59 de la localidad de Fofó Cahuel, a partir del 01 de septiembre de 2023, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.

Res. N° XIII-85 15-05-24

Artículo 1°.- Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 83/2023.

Artículo 2°.- Remitir las presentes actuaciones a la Supervisión Técnica General de Educación Secundaria, a los fines de proceder a la aplicación de la sanción de suspensión por treinta (30) días sin goce de haberes, al docente CRETTON Néstor Fabián (DNI N° 20.238.873 - Clase 1968) conforme lo dispuesto en el artículo 22° inciso d) de la Ley VIII N° 25, en base al incumplimiento de los deberes y obligaciones dispuestos en el artículo 6° incisos a) y e); artículo 73°; artículo 74° de la Ley VIII N° 20; y Ley I N° 231, haciendo exten-

siva la sanción impuesta a todos los cargos y/u horas cátedra que detente, por aplicación de la Ley I N° 74, artículos 62° y 113°.

Res. N° XIII-86 15-05-24

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del presente expediente, conforme lo establecido en los artículos 152° y 153°, sección II, capítulo I de la Ley I N° 18, por los hechos que involucran al docente CARDENAS, Pablo (DNI. N° 40.739.119 - Clase 1997) del Instituto de Educación Superior (IES) N° 818 de la ciudad de Esquel.

Artículo 2°.- Ordenar el cambio temporario de destino del docente CARDENAS, Pablo (DNI N° 40.739.119 - Clase 1997), por el término de noventa (90) días, todo ello de conformidad a lo establecido por el artículo 87° de la Ley VIII N° 20, facultando a la Dirección General de Educación Superior a otorgarle lugar y cumplimiento de las mismas.

Artículo 3°.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.

Res. N° 189 18-04-24

Artículo 1°.- Aprobar la Contratación Directa con la COOPERATIVA DE TRABAJO ECO-HOME PATAGONIAN&L S.R.L. - CUIT 30-71621255-2, por la realización de trabajos de mantenimiento escolar en establecimientos educativos de la ciudad de Comodoro Rivadavia: Escuelas N° 302, N° 402, N° 416, N° 491, N° 519, N° 757, N° 770, N° 812-7729, en los términos del artículo 95°, inciso c), apartado 8 de la Ley II - N° 76, por un total de PESOS CUATRO MILLONES CUARENTA MIL CON 00/100 (\$4.040.000,00).

Artículo 2°.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente resolución, será imputado a la Jurisdicción - SAF 50 - Programa 17 - Partida 3.3.5 - Actividad 1 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2024.

Res. N° 190 18-04-24

Artículo 1°.- Reconocer los servicios de transporte prestados para el traslado de alumnos de la Escuela N° 519 de la ciudad de Comodoro Rivadavia circuitos N° 625-A, N° 625-B, N° 625-C, N° 625-D, N° 625-E, N° 625-F, N° 625-G y N° 625-I, por la señora VIDELA, Irma Nélide, CUIT N° 27-13109768-4, correspondiente al período comprendido entre el 08 de agosto de 2023 y hasta el 29 de septiembre de 2023.

Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación a iniciar el trámite de pago a la señora VIDELA, Irma Nélide, CUIT N° 27-13109768-4 por un monto total de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 67/100 (\$5.259.366,67), de conformidad con lo expuesto en los considerandos que anteceden.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 67/100 (\$5.259.366,67), se imputará de la siguiente manera:

en la Jurisdicción 50: Ministerio Educación - SAF 50 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 1 - Transporte y Almacenaje - Fuente de Financiamiento 4.26 - Recursos afectados específicos de origen federal - Fondo para Educación Ley 26075 - Ejercicio 2024.

Res. N° 191 18-04-24

Artículo 1°.- Reconocer los servicios de transporte escolar, prestados para el traslado de alumnos de la Escuela N° 485 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, circuito N° 620-A, con el señor HERRERA, Arturo Vicente, CUIT N° 23-06717697-9, correspondiente al período comprendido entre el 04 de agosto de 2023 y hasta la fecha de la presente resolución.

Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación a iniciar el trámite de pego al señor HERRERA, Arturo Vicente, CUIT N° 23-06717697-9 por un monto total de PESOS SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 67/100 (\$7.181.666,67).-

Artículo 3.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 67/100 (\$7.181.666,67), se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción 50: Ministerio Educación - SAF 50 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 1 - Transporte y Almacenaje - Fuente de Financiamiento 4.26 - Recursos afectados específicos de origen federal - Fondo para Educación Ley 26075 - Ejercicio 2023.

Res. N° 192 18-04-24

Artículo 1°.- Reconocer los servicios de transporte prestados para el traslado de alumnos de la Escuela N° 501 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, circuitos N° 622-D, N° 622-E y N° 622-F, por la señora VIDELA, Irma Nélide, CUIT N° 27-13109768-4, correspondiente al período comprendido entre el 08 de agosto de 2023 y hasta el 22 de diciembre de 2023.

Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación a iniciar el trámite de pago a la señora VIDELA, Irma Nélide, CUIT N° 27-13109768-4 por un monto total de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON 33/100 (\$5.661.933,33).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON 33/100 (\$5.661.933,33), se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción 50: Ministerio Educación - SAF 50 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 1 - Transporte y Almacenaje - Fuente de Financiamiento 4.26 - Recursos afectados específicos de origen federal - Fondo para Educación Ley 26075 - Ejercicio 2024.

Res. N° 193**18-04-24**

Artículo 1º.- Reconocer los servicios de transporte prestados para el traslado de alumnos de la Escuela N° 104 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, circuito N° 639-A por la firma «KELAM S.R.L.», CUIT N° 30-71722179-2, correspondiente al período comprendido entre el 4 de agosto de 2023 y hasta el 22 de diciembre de 2023.

Artículo 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación a iniciar el trámite de pago a la firma «KELAM S.R.L.», CUIT N° 30-71722179-2, por un monto total de DOS MILLONES VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON 33/100 (\$2.029.863,33).-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, por la suma total de DOS MILLONES VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON 33/100 (\$2.029.863,33); se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción 50: Ministerio Educación - SAF 50 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 1 - Transporte y Almacenaje - Fuente de Financiamiento 4.26 - Recursos afectados específicos de origen federal - Fondo para Educación Ley N° 26075 - Ejercicio 2024.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**Res. N° 75****25-04-24**

Artículo 1º.- APRUEBASE el incremento y ajuste de la estructura de costos del servicio prestado por la firma Organización Courier Argentina S.A., en virtud de lo estipulado en el artículo 20º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 01/2022-SGG adjudicada mediante Resolución N° 105/2023-SGG y aprobada mediante Decreto N° 657/23, por un porcentaje del VEINTIDOS COMA SEIS POR CIENTO (22,06%) para el mes de enero y VEINTIDOS COMA CINCUENTA Y OCHO POR CIENTO (22,58%) para el mes de febrero, todos acumulativos entre sí.

Artículo 2º.- APRUEBASE la actualización de la estructura de costos del servicio de ORGANIZACIÓN COURIER ARGENTINA S.A., que quedará fijada para los meses de enero y febrero del año 2024 en la suma de PESOS CIENTO SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$160.815.275,96) para los ítem I y II, y la suma de PESOS CIENTO CUARENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL VEINTINUEVE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 140.790.029,81) para el ítem III de la Licitación Pública N° 01/2022 SGG.

Artículo 3º.- AUTORIZASE a la Dirección de Obligaciones del Tesoro y Servicios de la Deuda dependiente del Ministerio de Economía a realizar las adecuaciones correspondientes en el módulo de contratos del SIAFYC de conformidad con el incremento y ajuste de la estructura de costo de servicio para el ítem I y II a la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES

SETENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICINCO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$2.885.073.125,75), y para el ítem III a la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$2.525.814.348,71).

Artículo 4º.- IMPUTASE la suma de PESOS SEISCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$606.459.339,39) a la Jurisdicción 91 - SAF 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro - Programa 93 -Actividad 3 - IPP 3.5.1. - Ejercicio 2024 - Fuente de Financiamiento 1.11 y la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TREINTA Y UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$530.941.031,50) a la Jurisdicción 91 - SAF 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro - Programa 93 - Actividad 1 - IPP 3.1.5 - Ejercicio 2024 - Fuente de Financiamiento 1.11.

Res. N° 76**26-04-24**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un aporte financiero por la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$3.750.000,00) a favor de la Municipalidad de Alto Rio Senguer (CUIT N° 30-67023804-7), representada por su Intendente, el señor Miguel Alejandro MONGILARDI (DNI N° 23.729.006), destinado a solventar gastos de comida y viandas en el marco de los Juegos Comunes Chubutenses, realizados en la mencionada Municipalidad los días 29 y 30 de abril de 2024.

Artículo 2º.- El Intendente Municipal de Alto Rio Senguer, señor Miguel Alejandro MONGILARDI (DNI N° 23.729.006) será el responsable de la administración, inversión y rendición de los fondos otorgados.

Artículo 3º.- El aporte otorgado mediante el Artículo 1º de la presente resolución deberá ser invertido por el responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, remitiendo copia de la rendición de cuentas a la Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno.

Artículo 4º.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro o depositados a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición en el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado en la Jurisdicción: 10 - Secretaría General de Gobierno / SAF: 10 - Secretaría General de Gobierno / Ubicación Geográfica 11999 - Ámbito Provincial / Programa 20: Subsecretaría de Asuntos Municipales / Actividad 1 - Asuntos Municipales / Inciso 5 / Partida Principal 7 - Partida Parcial 6 - Aportes a gobiernos municipales por un monto total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$3.750.000,00) / Fuente de Financiamiento 1.11 - Rentas Generales / Ejercicio 2024.

Res. N° 77**26-04-24**

Artículo 1º.- RECONOCER la contratación directa realizada por la Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno por la locación del inmueble sito en la calle Lewis Jones N° 89 y N° 90 de la

localidad de Rawson, con la señora Ángela Ofelia BRANCA (DNI N° F9.986.655), usufructuaria del inmueble, destinado a albergar las dependencias administrativas de la Dirección General de Administración mencionada, a partir del 1° de enero del año 2024 hasta la fecha de la presente resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZASE la contratación directa con la señora Ángela Ofelia BRANCA (DNI N° F9.986.655), por la locación del inmueble sito en la calle Lewis Jones N° 89 y N° 90 de la localidad de Rawson, por el plazo de VEINTICUATRO (24) meses, desde el 1° de enero del año 2024 hasta la fecha de la presente resolución, por un monto mensual de PESOS QUINIEN-TOS MIL (\$500.000,00) para el primer bimestre, con una actualización bimestral del VEINTE POR CIENTO (20%) según Anexo I.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución y que asciende a la suma total de PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEIN-TINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$9.920.920,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 01 - Actividad 01 - Inciso 3 - Principal 2 - Parcial 1 - Finalidad 1 - Fuente de Financiamiento 1.11, que serán afectados en el Ejercicio 2024, debiendo la Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno efectuar las previsiones presupuestarias correspondientes a la porción del gasto que se afectará al Ejercicio 2025.

(Ver anexo en Original SGG)

Res. N° 78 **26-04-24**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un aporte financiero por la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$1.875.000,00) a favor de la Municipalidad de Dolavon (CUIT N° 30-67044205-1), representada por su Intendente, señor Dante Martín BOWEN (DNI N° 33.353.952).

Artículo 2°.- El Intendente Municipal de Dolavon, señor Dante Martín BOWEN (DNI N° 33.353.952) será el responsable de la administración, inversión y rendición de los fondos otorgados.

Artículo 3°.- El aporte otorgado mediante el Artículo 1° de la presente resolución deberá ser invertido por el responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, remitiendo copia de la rendición de cuentas a la Dirección General de Administración.

Artículo 4°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro o depositados a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición en el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado en la Jurisdicción: 10 - Secretaría General de Gobierno / SAF: 10 - Secretaría General de Gobierno / Ubicación Geográfica 11999 - Ámbito Provincial / Programa 20: Subsecretaría de Asuntos Municipales / Actividad 1 - Asuntos Municipales / Inciso 5 / Partida Principal 7 - Partida Parcial 6 - Aportes a gobiernos municipales por un monto total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO

MIL (\$ 1.875.000,00) / Fuentes de Financiamiento 1.11 - Rentas Generales / Ejercicio 2024.

Res. N° 79 **26-04-24**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un aporte financiero por la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CIN-CUENTA MIL (\$3.750.000,00) a favor de la Comuna Rural de Gastre (CUIT N° 30-67050921-0), representada por su Presidente, el señor Marcelo Andrés ARANDA (DNI N° 16.757.308), destinado a solventar gastos de comida y viandas en el marco de los Juegos Comunales Chubutenses, realizados en la mencionada Comuna Rural los días 10 y 11 de abril de 2024.

Artículo 2°.- El Presidente de la Comuna Rural de Gastre, señor Marcelo Andrés ARANDA (DNI N° 16.757.308) será el responsable de la administración, inversión y rendición de los fondos otorgados.

Artículo 3°.- El aporte otorgado mediante el Artículo 1° de la presente resolución deberá ser invertido por el responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, remitiendo copia de la rendición de cuentas a la Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno.

Artículo 4°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro o depositados a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición en el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado en la Jurisdicción: 10 - Secretaría General de Gobierno / SAF: 10 - Secretaría General de Gobierno / Ubicación Geográfica 11999 - Ámbito Provincial / Programa 20: Subsecretaría de Asuntos Municipales / Actividad 1 - Asuntos Municipales / Inciso 5 / Partida Principal 7 - Partida Parcial 6 - Aportes a gobiernos municipales por un monto total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$3.750.000,00) / Fuente de Financiamiento 1.11 - Rentas Generales / Ejercicio 2024.

Res. N° 80 **26-04-24**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Dirección General de Administración dependiente de la Secretaría General de Gobierno con la firma AUTOMOTORES FIORASI Y CORRADI S.A. (CUIT N° 30-67052859-2), con domicilio constituido en Acceso Salvador Allende 894 de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, por el Service y reparación del vehículo oficial AMAROK DC TRENDLINE 2.0 TDI 14 dominio AF 061 AZ con provisión de repuestos por la suma de PESOS TRES MILLONES ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$3.011.927,61).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES ONCE MIL NOVECIENTOS VEIN-TISIETE CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$3.011.927,61) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10 - SAF 25 Subsecretaría de Información Pública y Cultura- Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 16 - Actividad 1 - Partida 3.3.2 - Ejercicio 2024.-

Res. N° 81 **26-04-24**

Artículo 1.- OTORGAR un subsidio fijado en la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL CON CERO CENTAVOS (\$600.000,00) a favor de la Municipalidad de Trelew, (CUIT N° 30-99922306-7), en la persona de su Intendente, señor Gerardo MERINO (DNI N° 25.710.148) el cual será destinado a solventar los gastos que demande la organización de las VII Jornadas Corales Chubutenses que se llevarán a cabo en dicha localidad.-

Artículo 2.- El subsidio deberá ser invertido dentro de los SESENTA (60) días de recibido y rendido ante el Tribunal de cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los SESENTA (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno.-

Artículo 3.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución y que asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL CON CERO CENTAVOS (\$600.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF25 - Programa 1 - Actividad 01- Inciso 5. 7. 6 - Ejercicio 2024 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

Res. N° 82 **26-04-24**

Artículo 1°.- DECLARESE de Interés Cultural proyecto de investigación documental Denominado «El Turbio»; producida por el equipo de realización «Desemboque Audiovisual», bajo la dirección del señor Alejandro ENCINAS, con el señor Bruno D. RUIZ como realizador, la señora Pamela GALLARDO como productora y con la Dra. Alma TOZZINI en la investigación antropológica.-

Res. N° 83 **26-04-24**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un aporte financiero por la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$3.750.000,00) a favor de la Municipalidad de Trevelin (CUIT N° 30-99909312-0), representada por su Intendente, el señor Héctor Ricardo INGRAM (DNI N° 22.525.081), destinado a solventar gastos de comida y viandas en el marco de los Juegos Comunes Chubutenses, próximos a realizarse en la mencionada Municipalidad los días 23 y 24 de abril de 2024.

Artículo 2°.- El Intendente Municipal de Trevelin, el señor Héctor Ricardo INGRAM (DNI N° 22.525.081) será el responsable de la administración, inversión y rendición de los fondos otorgados.

Artículo 3°.- El aporte otorgado mediante el Artículo 1° de la presente resolución deberá ser invertido por el responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, remitiendo copia de la rendición de cuentas a la Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno.

Artículo 4°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro o depositados a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición en el Tribunal de Cuentas de la Provincia. Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado en la Jurisdicción: 10 - Secretaría General de Gobierno / SAF: 10 - Secretaría General de Gobierno / Ubicación Geográfica 11999 - Ámbito Provincial / Programa 20: Subsecretaría de Asuntos Municipales / Actividad 1 - Asuntos Municipales / Inciso 5 / Partida Principal 7 - Partida Parcial 6 - Aportes a gobiernos municipales por un monto total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$3.750.000,00) / Fuente de Financiamiento 1.11- Rentas Generales / Ejercicio 2024.-

Artículo 1°.- CLAUSTRARSE el Sumario Administrativo dispuesto en el Expediente 04-0884/23, caratulado «U.O.C.R.A. S/ SOLICITUD DE INSPECCION INTEGRAL C/ SCHROH MANTENIMIENTO PORTUARIO» Iniciado mediante Resolución N°157/23 DRTPM-04 de fecha 07 de marzo de 2024, en conformidad con lo previsto por el artículo 31° inciso «k» de la Ley Provincial X N° 15.-

Artículo 2°.- GIRENSE los presentes actuados al Departamento de Asesoría Legal dependiente de este organismo laboral a los fines de emitir dictamen previo al pronunciamiento de la resolución definitiva.

**SECRETARÍA DE TRABAJO
DELEGACIÓN REGIONAL PUERTO MADRYN**

Res. N° 351 **17-05-24**

Artículo 1°.- CLAUSTRARSE el Sumario Administrativo dispuesto en el Expediente 04-0884/23, caratulado «U.O.C.R.A. S/ SOLICITUD DE INSPECCION INTEGRAL C/ SCHROH MANTENIMIENTO PORTUARIO» Iniciado mediante Resolución N°157/23 DRTPM-04 de fecha 07 de marzo de 2024, en conformidad con lo previsto por el artículo 31° inciso «k» de la Ley Provincial X N° 15.-

Artículo 2°.- GIRENSE los presentes actuados al Departamento de Asesoría Legal dependiente de este organismo laboral a los fines de emitir dictamen previo al pronunciamiento de la resolución definitiva.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

Res. N° XVI-14 **16-05-24**

Artículo 1°.- Reubicar a la agente SOTO Silvana Fernanda, (DNI N° 29.908.922 - Clase 1983), quien revista en el cargo Oficial Administrativo - Código 3 - 002 - Clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Categoría 10 - Planta Permanente, en el cargo Jefe de División Zona I - Agrupamiento Personal Jerárquico - Categoría 12 - Planta Permanente, dependiente del Departamento Seguimiento Social - Dirección Social de la Gerencia General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, por aplicación del artículo 101° de la Ley I N°74 del Digesto Jurídico, a partir de la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Recategorizar, a los agentes TORNE, Robinson, (DNI N° 27.363.318 - Clase 1979), quien revista en el cargo Auxiliar Administrativo - Código 3 - 003 - Clase III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Categoría 6 - Planta Permanente, en el cargo Oficial Administrativo - Código 3 - 002 - Clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Categoría 10 - Planta Permanente; CARDASCIA Juan Pedro (DNI N° 29.793.372 - Clase 1982), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3 - 004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Categoría 4 - Planta Permanente, en el cargo Auxiliar Administrativo - Código 3 - 003 - Clase III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Categoría 6 - Planta Permanente, todos los cargos dependientes de la Dirección Social de la Gerencia General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, por aplicación del Artículo 100° de la Ley I N° 74, a partir de la

fecha de la presente Resolución.-

Artículo 3°.- Aceptar la renuncia, interpuesta a partir de la fecha de la presente Resolución, por la agente CASTRO, Silvina Valeria, (DNI N° 26.344.325 - Clase 1977), a la función Administrativa de la Planta Transitoria en la Dirección Social, otorgada mediante Decreto 622 /19.-

Artículo 4°.- Incorporar, a la agente CASTRO Silvina Valeria (DNI N° 26.344.325 - Clase 1977), en el cargo Auxiliar Administrativo - Código 3 - 004 - Clase IV- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Categoría 4 - Planta Permanente, dependiente de la Dirección Social de la Gerencia General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a partir de la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 1: Conducción, Administración y Ejecución - Actividad 3: Evaluación Social y Cobranzas .F.F. 111. Ejercicio 2024.-

mediante Resolución Conjunta Nros. V-82/23 y IV-43/23, en la Dirección General de Prensa, dependiente de la Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Gobierno, del agente Pablo Germán MONTERO BORDEIRA (DNI N° 23.405.839 - Clase 1973), quien revista el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Nivel I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, a partir del día 1° de enero de 2024 y hasta el día 31 de diciembre de 2024.-

Artículo 2°.- El Departamento Control Asistencial de la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo 1°, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al área de Personal del Ministerio de Desarrollo Humano.-

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Res. Conj. Nº II-29 MG y V-152 SGG

12-04-24

Artículo 1°.- Adscribir en la Dirección Registro Civil Esquel de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a la agente Analía MILLANAO (DNI N° 33.623.188 - Clase 1988), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Planta Temporaria del Plantel Básico de la Comuna Rural Paso del Sapo dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales de la Secretaría General de Gobierno desde el 1° de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno, deberá remitir un informe mensual a la Subsecretaría de Asuntos Municipales de la Secretaría General, de Gobierno sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el primer articulado a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

Res. Conj. Nº V-153 SGG y IV-47 MDH

12-04-24

Artículo 1°.- Prorrogar la adscripción, otorgada

Res. Conj. Nº IV-70 MDH y V-208 SGG

15-05-24

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Comuna Rural de Gan Gan, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales de la Secretaría General de Gobierno, a la agente Carolina Bibiana CUAL (DNI N° 31.978.270 Clase 1986) quien revista la Categoría 4-B - Agrupamiento Personal Servicios Generales - con 40 horas semanales de labor - Planta Temporaria de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano, a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.-

Artículo 2°.- Adscribir en la Comuna Rural de Gan Gan, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales de la Secretaría General de Gobierno, a la agente Carolina Bibiana CUAL (DNI N° 31.978.270 - Clase 1986) quien revista la Categoría 4-B Agrupamiento Personal Servicios Generales - con 40 horas semanales de labor - Planta Temporaria de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano, a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.-

Artículo 3°.- El Área Administrativa de la Comuna Rural de Gan Gan, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales de la Secretaría General de Gobierno, deberá remitir mensualmente un informe, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo, por parte de la agente Carolina Bibiana CUAL, a la Dirección General de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Humano, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

ACUERDOS

TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 222/2024

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 6 días del mes de mayo del año Dos Mil Veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los

Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente N° 41.722/2024-T.C. caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/ REQ.REND.CTAS.SUBS.RESOL. N° 1156/23-IAS ANDREA NOEMI ROWLANDS \$ 300.000 AP.EC.», y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio de la Resolución N° 1156/23-IAS a favor de la Señora Andrea Noemí Rowlands CUIT 27-25724931-5 por \$ 300.000 (Pesos un trescientos mil).

Que con fecha 11 de Abril de 2024, la Sub Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Artículo N° 33° de la Ley V N° 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por Resolución N° 1156/23- IAS por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000) a favor de la Señora ANDREA NOEMÍ ROWLANDS CUIT 27-25724931-5 declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 13 y a los responsables.

Tercero: Por la Fiscalía actuante procedase a la devolución de la documentación pertinente.

Cuarto: Regístrese y oportunamente Archívese.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 223/2024

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 6 días del mes de mayo del año Dos Mil Veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente N° 41.070/2023-T.C. caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/ REQ.REND.CTAS.SUBS.RESOL.98/23-IAS AP.EC y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio de la Resolución N°

98/23-IAS a favor de la Asociación de Bomberos Voluntarios Tecka CUIT 30-67037913-9 por \$ 500.000 (Pesos quinientos mil).

Que con fecha 11 de Abril de 2024, la Sub Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Artículo N° 33° de la Ley V N° 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por Resolución N° 98/23- IAS por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000) a favor de la ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS TECKA CUIT 30-67037913-9 declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 13 y a los responsables.

Tercero: Por la Fiscalía actuante procedase a la devolución de la documentación pertinente.

Cuarto: Regístrese y oportunamente Archívese.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 224/2024

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 6 días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

VISTO: El Expte. Nro. 40255/2022 - T.C. caratulado: «MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE S/RENDICION DE CUENTAS SAF 63 - FF 111, 311 Ejercicio 2022.-»; y,

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería 2022 pagada en el ejercicio 2023 del SAF 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable,

Que con fecha 22 de abril de 2024 la relatora fiscal a cargo de la Fiscalía N° 7 eleva su Informe previsto en el Art 33° de la Ley V - N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art 33° de la Ley V - N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2022 pagada en 2023, presentada por los responsa-

bles del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, para el SAF 63, por las fuentes de financiamiento 111 y 311 que importa un monto de PESOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 91.598.833,68).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 7 y a los responsables.

Cuarto: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 225/2024

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 6 días del mes de mayo del año Dos Mil Veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los

Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente N° 40.815/2023-T.C. caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ.REND.CTAS.SUBS.RESOL.246/22 Y 438/22-MGYJ A.P.E.C.», y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio de las resoluciones N° 246/22 MGyJ por la suma de pesos trescientos setenta y cinco mil (\$ 375.000) y N° 438/22- MGyJ por la suma de pesos ciento ochenta y seis mil (\$ 186.000) a favor de la Asociación de Bomberos Voluntarios Puerto Madryn CUIT 30-65474925-2.

Que con fecha 15 de Abril de 2024, la Sub Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Artículo N° 33° de la Ley V N° 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por Resolución N° 246/22 MGyJ por la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 375.000) y N° 438/22-MGYJ por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS (\$186.000) a favor de la ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS PUERTO MADRYN CUIT 30-65474925-2 declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 13 y a los responsables.

Tercero: Por la Fiscalía actuante procédase a la devolución de la documentación pertinente.

Cuarto: Regístrese y oportunamente Archívese.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 226/2024

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 6 días del mes de mayo del año Dos Mil Veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente N° 41.287/2023-T.C. caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ.REND.CTAS.SUBS.RESOL N° 60/23-MGYJ ASOC.BOMBEROS DE PTO.MADRYN \$ 186.000.00 A.P.E.C.», y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio de la Resolución N° 60/23- MGyJ a favor de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Puerto Madryn CUIT 30- 65474925-2 por \$ 186.000 (Pesos ciento ochenta y seis mil).

Que con fecha 17 de Abril de 2024, la Sub Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Artículo N° 33° de la Ley V N° 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por Resolución N° 60/23- MGyJ por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL (\$ 186.000) a favor de la ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PUERTO MADRYN CUIT 30-65474925-2 declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 13 y a los responsables.

Tercero: Por la Fiscalía actuante procédase a la devolución de la documentación pertinente.

Cuarto: Regístrese y oportunamente Archívese.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 227/2024

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 6 días del mes de mayo del año Dos Mil Veinticuatro,

reunidos en Acuerdo Ordinario los

Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente N° 41.740/2024-T.C. caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/ REQ.REND.CTAS.SUBS.RESOL. N° 647/23-MAGIYC SOCIEDAD RURAL DE COMODORO RIVADAVIA \$ 2.500.000 AP.EC.», y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio de la Resolución N° 647/23- MAGIYC a favor de la Asociación Sociedad Rural de Comodoro Rivadavia CUIT 30- 53048468-4 por \$ 2.500.000 (Pesos dos millones quinientos mil).

Que con fecha 24 de Abril de 2024, la Sub Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Artículo N° 33° de la Ley V N° 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por Resolución N° 647/23- MAGIYC por la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000) a favor de la ASOCIACION SOCIEDAD RURAL DE COMODORO RIVADAVIA CUIT 30-53048468-4 declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 13 y a los responsables.

Tercero: Por la Fiscalía actuante procedase a la devolución de la documentación pertinente.

Cuarto: Regístrese y oportunamente Archívese.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 229/2024

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 8 días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

VISTO: El Expte. N° 39.917/2021, caratulado «MINISTERIO DE FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL. S/ RENDICIÓN DE CUENTAS SAF 40 FF 410- PROGRAMA ASISTENCIALES (PO.SO.CO) - EJERCICIO 2021»; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2021 - Fuente de Financiamiento 410 y

Que con fecha 23 de abril de 2024 se eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme

art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V - N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las rendiciones de cuentas correspondientes a la deuda del Ejercicio 2021 pagado en el ejercicio 2022 del MINISTERIO DE FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL SAF 40, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, por la fuente de financiamiento 410 Programa Asistenciales (PO.SO.CO), por un monto total de PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SIETE CON 32/100 CENTAVOS (\$166.507,32).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Martín MEZA

Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 230/2024

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 8 días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

VISTO: El Expte. N° 39.917/2021, caratulado «MINISTERIO DE FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL. S/ RENDICIÓN DE CUENTAS SAF 40 FF 410- PROGRAMA ASISTENCIALES (PO.SO.CO) - EJERCICIO 2021»; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2021 - Fuente de Financiamiento 410 y

Que con fecha 23 de abril de 2024 se eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V - N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2021 del MINISTERIO DE FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL SAF 40, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, por la fuente de financiamiento

410 Programa Asistenciales (PO.SO.CO), por un monto total de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS QUINCE CON 10/100 CENTAVOS (\$3.469.715,10).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.-

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Martín MEZA

Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 231/2024

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 8 días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

VISTO: El Expte. N° 39.667/20, caratulado «MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD – S/ RENDICIÓN DE CUENTAS SAF 40 FF 525 PLAN SEGURIDAD ALIMENTARIA EJERCICIO 2020»; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2020 - Fuente de Financiamiento 525 y

Que con fecha 18 de abril de 2024 se eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V - N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA:

Primero: Aprobar las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2020 del SAF 40 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, por la fuente de financiamiento 525 por un monto total de PESOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO ONCE CON CERO CENTAVOS (\$ 12.436.111,00).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.-

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Martín MEZA

Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 232/2024

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 8 días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

VISTO: El Expte. N° 39.668/20, caratulado «MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD – S/ RENDICIÓN DE CUENTAS SAF 40 FF 503 TRANSFERENCIAS DE ADMINISTRACION CENTRAL NACIONAL EJERCICIO 2020»; y CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2020 - Fuente de Financiamiento 503 y

Que con fecha 17 de abril de 2024 se eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V - N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2020 del SAF 40 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, por la fuente de financiamiento 503 por un monto total de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.-

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Martín MEZA

Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 233/2024

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 8 días del mes de mayo de dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 40977/2023 - T.C, caratulado: «DIRECCION GENERAL DE RENTAS S/RENDICION DE CUENTAS SAF 32 J 30 FF 111, 302, 303 EJERCICIO 2023», y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 30 - SAF.32 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS, presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2023, de las Fuentes de Financiamiento 111, 302 y 303.

Que con fecha 29 de Abril de 2024, la Relatora

Fiscal eleva su Informe interno de auditoría N° 30/24-F.2 previsto en el art. 33° de la Ley V-N°71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V-N°71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2023, de las Fuentes de Financiamiento 111, 302 y 303 de la Jurisdicción 30 - SAF 32 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS, presentada por los responsables por un total de PESOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILOCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 1.779.433.833,25).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Martín MEZA

Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 234/2024

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 8 días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

VISTO: El Expte. N° 39.919/2021, caratulado «MINISTERIO DE FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL. S/ RENDICIÓN DE CUENTAS SAF 40 FF 525- PLAN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA - EJERCICIO 2021»; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2021 - Fuente de Financiamiento 525 y

Que con fecha 24 de abril de 2024 se eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V - N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2021 del MINISTERIO DE FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL SAF 40, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, por la fuente de

financiamiento 525 Plan de seguridad Alimentaria, por un monto total de PESOS DOS MILLONES CUATRO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$2.004.000,00).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Martín MEZA

Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 235/2024

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 8 días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

VISTO: El Expte. N° 39.669/20, caratulado «MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD – S/RENDICIÓN DE CUENTAS SAF 40 FF 441 FONDO CONSENSO FISCAL EJERCICIO 2020»; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2020 - Fuente de Financiamiento 441 y

Que con fecha 17 de abril de 2024 se eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V - N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2020 del SAF 40 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, por la fuente de financiamiento 441 por un monto total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 549.839.385,91).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Martín MEZA

Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 236/2024

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 8 días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

VISTO: El Expte. N° 39.669/20, caratulado «MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD - S/ RENDICIÓN DE CUENTAS SAF 40 FF 441 FONDO CONSENSO FISCAL EJERCICIO 2020»; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería 2020 pagada en el Ejercicio 2021 - Fuente de Financiamiento 441 y

Que con fecha 18 de abril de 2024 se eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V - N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería 2020 pagada en el Ejercicio 2021 del SAF 40 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, por la fuente de financiamiento 441 por un monto total de PESOS CIENTO UN MILLONES TREINTA Y TRES MIL QUINIEN-TOS SESENTA Y CINCO CON OCHENTA Y OCHO CEN-TAVOS (\$101.033.565,88).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.-

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD

REGISTRO N° 101592
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
29/02/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/04/2024

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 951/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44036
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA UNA HUELLA DE IDA Y VUELTA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DOMINGOS DE 09 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 230.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101593

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
29/02/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/04/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1029/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44035
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA. -
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA CAMPEREANDO POR LA 20.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 19:15 A 21 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 230.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101594

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
29/02/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/04/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1027/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44033
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA NI POCO NI DEMASIADO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 14:15 A 16:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 230.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101595

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
29/02/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/04/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1028/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44034
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA HISTORIAS DE HOY, NOTICIAS DE AYER.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE
LOS SÁBADOS DE 16:45 A 18 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 230.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101596

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
29/02/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/04/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1004/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44025
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL
BAZAR. -
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM
580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 13:30 A 14 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 235.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101597

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
29/02/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/04/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1005/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44026
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
MUNDO DEPORTIVO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM
580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 14 A 15 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 235.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101598

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
29/02/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/04/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1001/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44023
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
REDACCIÓN 20.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM
580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 06 A 10 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 235.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101599

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:

29/02/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/04/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1003/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44024
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
TIEMPO AL TIEMPO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM
580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 10 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 235.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101600

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
29/02/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/04/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1007/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44037
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO MENSAJERO
RURAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM
580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE
LOS DOMINGOS DESDE LAS 11:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 230.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101601

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
29/02/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/04/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1006/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44027
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
DESDE LAS RAICES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM
580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 15 A 15:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 235.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101602

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
29/02/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/04/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1025/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44031
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA. -
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL
TIEMPO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21:45 A 22 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 235.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101603

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/02/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/04/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1022/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44028
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ES POR ACÁ.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 19 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 235.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101604

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/02/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/04/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1023/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44029
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMALA CONVERSACIÓN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPASA-LU20AM580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 19:15 A 20:15 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 235.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101605

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/02/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/04/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1026/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44032
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ACÁ ESTAMOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPASA-LU20AM580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 09 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 235.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101606

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:

29/02/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/04/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1024/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44030
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EDUCATIVAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21:30 A 21:45 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 235.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101607

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/02/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/04/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 997/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44019
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA SI NOS DEJAN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- FM GALAXIA 95.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 19 A 21 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 400.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101608

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/02/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/04/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1000/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44022
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SINTESIS DE NOTICIAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- FM GALAXIA 95.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DESDE LAS 11 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 400.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101609

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/02/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/04/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 999/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44021
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO COMPACTO DE NOTICIAS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- FM GALAXIA 95.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A SÁBADOS DE 12:30 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 400.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101610

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/02/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/04/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 998/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44020
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA GALAXIA DE NOCHE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- FM GALAXIA 95.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21 A 00 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 400.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101611

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/02/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/04/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 996/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44018
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA REDACCIÓN 20.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- FM GALAXIA 95.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 10 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 400.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101612

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/03/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/04/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1056/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 62906
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ACUERDO DE PRECIOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 4 - \$ 7.730,85.-
UNIDAD DE FACTURA: 8 PUB. 01 AL 08/04/2024 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.236.936,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101613

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/03/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/04/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1057/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 62907
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA MÉDICOS/AS HOSPITALES PROVINCIALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 4 - \$ 7.730,85.-
UNIDAD DE FACTURA: 8 PUB. 01 AL 08/04/2024 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.236.936,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101614

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/02/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/04/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 995/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43999
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PRODUCCIÓN EN CADENA. -
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 17 A 18 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 300.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101615

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/02/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/04/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 993/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43997
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PRIMERA VUELTA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 15 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 300.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101616

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/02/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/04/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 991/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43995
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE

INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MAÑANA G.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 10 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 300.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101617

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/02/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/04/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 992/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43996
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA POR ELAIRE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 300.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101618

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/02/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/04/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 994/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43998
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA TIEMPO DEPORTIVO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 15 A 17 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 300.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101619

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/02/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/04/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1016/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44046
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA TARDE A TARDE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO 104.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 15 A 18 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2024.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 500.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101620

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/04/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/04/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1053/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 62903
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ACUERDO DE PRECIOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 1.575,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 07 AL 10/04/2024
COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.360.800,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101621

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/03/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/04/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1052/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 62902
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ACUERDO DE PRECIOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 1.820,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 01 AL 04/04/2024
COLOR IMPAR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.572.480,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101622

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/04/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/04/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1058/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 62908
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LPN N° 01/24 CE-UPEP/BID ADQ. VEHICULO MUNICIPIO GAIMAN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 10 - \$ 1.495,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 08-09-10-11/04/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 179.400,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101623

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:

29/02/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/04/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 990/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43994
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA RADIO FRANCIA INTERNACIONAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. VICTORIA- FM 90.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A SÁBADOS DE 13:50 A 14 HS. Y DE 20:50 A 21 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 492.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 101624

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/02/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/04/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 985/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43989
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA RADIO ACTIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. VICTORIA- FM 90.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08:30 A 12:30 HS. Y LOS SÁBADOS DE 09 A 12:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 493.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 101625

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/02/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/04/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 987/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43991
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MAGAZINE INTERNACIONAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. VICTORIA- FM 90.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21 A 21:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 493.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 101626

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/02/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/04/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 989/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43993
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE

INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MERIDIANO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. VICTORIA- FM 90.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DOMINGOS DE 10 A 12 HS. Y LOS LUNES DE 22 A 00 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 493.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 101627

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/02/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/04/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 988/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43992
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA SINTESIS INFORMATIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. VICTORIA- FM 90.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 13 A 13:50 HS. Y DE 20 A 20:50 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 493.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 101628

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/02/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/04/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 986/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43990
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA ÚLTIMA PALABRA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. VICTORIA- FM 90.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 08:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 493.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 101629

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/02/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/04/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 976/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43951
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA NUESTRAS MAÑANAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR 98.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 13 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 382.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 101630

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
29/02/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/04/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 975/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43950
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
BLANCO Y NEGRO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR 98.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 06 A 08 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 382.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 101631

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
29/12/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/04/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 137/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 62772
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO VERANO - SA-
LUD HIDRATACIÓN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6X8-\$
510,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 30-31/12/2023 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 48.960,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 101632

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
29/02/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/04/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 978/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43953
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMALA
TRIBUNA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR 98.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 18 A 20 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 382.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS.

REGISTRO Nº 101633

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
29/02/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/04/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 939/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44012

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DE
FIESTA EN EL DIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE
LOS DOMINGOS DE 13 A 19 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 515.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIA

REGISTRO Nº 101634

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
29/02/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/04/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 940/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO MENSAJES AL
HOMBRE DE CAMPO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE
SEGÚN PLANILLA DE
CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 515.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 101635

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
29/02/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/04/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 938/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL
PORTAL DE LA MÚSICA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE
LOS DOMINGOS DE 07 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 515.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 101636

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
29/02/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/04/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 965/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44009
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
QUE HICIMOS EN Y POR MALVINAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE
LOS SÁBADOS DE 13 A 14:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 515.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 101637

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
29/02/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/04/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 963/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44007
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
MAR DE FUEGUITOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE
LOS VIERNES DE 13:30 A 15 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 520.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 101638

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
29/02/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/04/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 964/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44008
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
HORIZONTE LIBRE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE
LOS SÁBADOS DE 07 A 09 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 515.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 101639

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
29/02/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/04/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 962/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44006
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
PANORAMA DE NOTICIAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A SÁBADOS DE 12:30 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 520.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 101640

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
29/02/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/04/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 961/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44005
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL
MUNDO AL DIA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 19 A 20 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 520.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Sección General

PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE URANIO DISEMINADO DENOMINADO «GUANACO III» UBICADO EN EL DEPARTAMENTO MARTIRES. PROVINCIA DEL CHUBUT TITULAR: «2847312 ONTARIO INC». EXPEDIENTE Nº 15.498/08.

«MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA, ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA «GUANACO III» Nº de Expediente 15498 Letra DGM y G Año 2008 MATRICULA CATASTRAL PROVISORIA - ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO PD X Y En Coordenadas Gauss Kruger WGS 84/ POSGAR Código Provincia Código Dpto Clase de Derecho PD Coordenadas del Punto de Descubrimiento DATOS DEL SOLICITANTE. Si existiera más de un solicitante, sus datos se consignarán al dorso. MAPLE MINERALS EXPL. and DEVELOPMENT INC. Apellido, Nombre/Razón Social. DNI-LE-LC. Tachar lo que no corresponda. 30709217387 CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel/ Fax Avda. San Martin 1052-3º «17» Mendoza Ciudad Mendoza Provincia J. A. Roca 582 Domicilio Constituido: Calle/ Nº. Rawson Ciudad Chubut Domicilio DATOS DEL CONYUGE Apellido y Nombre DNI./LE./LC. Tachar lo que no corresponda CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento. Nacionalidad DATOS REPRESENTANTE LEGAL BASTIAS, Hugo Enrique Apellido, Nombre. 10030529 DNI./L.E./L.C Tachar lo que no corresponda Perú 621 Domicilio Real: / Calle/Nº Mendoza Ciudad DATOS DEL APODERADO ALRIC, Viviana Inés. Apellido, Nombre 12057434 DNI./L.E./L.C Tachar lo que no corresponda. Marcos Zar 820 Domicilio Real: Calle/Nº PUERTO MADRYN. Ciudad. REGISTRO DE APODERADOS Nro. 110 Folio 79 REGISTRO DE PODERES Nro. 14 Folio 113 FECHA 18/10/06. En la parte superior de la hoja hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS Dirección General de Minas y Geología ENTRO DOC. 15498 FOJAS FECHA 10/09/08 HORA 10.47 SALIO DOC. FOJAS FECHA HORA» Hay una firma ilegible. «DATOS DEL SOLICITANTE Apellido, Nombre / Razón Social DNI./LE./LC. Tachar lo que no corresponda. CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento. Nacionalidad. Profesión Estado Civil Tel/Fax. Domicilio Real / Le-

gal: Calle / N° Ciudad Provincia Domicilio Constituido: Calle / N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido, Nombre del cónyuge DNI./LE./LC. Tachar lo que no corresponda. CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento. Nacionalidad. DATOS DEL SOLICITANTE Apellido, Nombre / Razón Social. DNI./LE./LC. Tachar lo que no corresponda. CUIT / CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento. Nacionalidad. Profesión. Estado Civil. Tel/ Fax. Domicilio Real / Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Domicilio Constituido: Calle / N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia. DATOS DEL CONYUGE Apellido, Nombre del Cónyuge DNI./LE./LC. CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellido, Nombre DNI./LE./LC. Tachar lo que no corresponda. Domicilio Real: Calle / N° Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro.: Folio: REGISTRO DE PODERES Nro.: Folio: Fecha MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA «GUANACO III» ANTECEDENTES DEL DESCUBRIMIENTO DIRECTO SI (X) NO () DENTRO DEL PERMISO DE EXPLORACION EXPEDIENTE N° 14626/2003. UBICACIÓN DE LA MANIFESTACION MARTIRES Departamento Código C Fracción C- I Sección 5C y 6C Lote/s. Colonia Paraje o Lugar COORDENADAS DEL PUNTO DE DESCUBRIMIENTO (PD) P.D. X 5093258,65 Y 3402820,29 En Coordenadas Gauss Kruger - WGS84/POSGAR. Código Provincia Código Dpto. Clase de Derecho SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONAS DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA P.P X 5096579,64 PP Y 3397781,30 1(5096579,64; 3404124,36) 2(5090258,59; 3404124,36) 3(5090258,59; 3397781,30) 4009 has. Superficie (Has.) MUESTRA DEL MINERAL N° 487 NOMBRE DE LA MINA «GUANACO III» CATEGORIA DEL MINERAL 1ra.(X) 2da.(X) SUSTANCIA/ MINERAL: (Detallar los Minerales y/o Sustancias Descubiertas) URANIO ESTADO DE LOS TERRENOS (Marcar con una x el estado los terrenos donde se ubica el pedimento) Cultivado () Edificado () Cercado (X) Erial () Sitio Público () Sitio Religioso () Sitio Histórico () Reserva Natural () Otros: Especificar. DATOS DEL PROPIETARIO DEL TERRENO Si existiera más de un propietario, sus datos se consignarán al dorso, ARBERTELLA Juan Héctor y Otro Apellido, Nombre / Razón Social Martín Fierro 108 Domicilio Real/Legal: Calle/N0 TRELEW. Ciudad CHUBUT Provincia. De no contar con los datos del propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite) () Dirección General de Catastro e Información Territorial. () Registro de la Propiedad Inmueble. () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DEL /LOS TERRENOS ROCHA Santiago y Otros Apellido, Nombre/ Razon Social Establ. La Caña Domicilio Real/ Legal: Calle N° Las Plumas Ciudad. Chubut Provincia. Apellido, Nombre/ Razon Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apelli-

do, Nombre/ Razon Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razon Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razon Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razon Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razon Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite) () Dirección General de Catastro e Información Territorial. () Registro de la Propiedad Inmueble. () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA Original y 1 (una) copia. MINAS COLINDANTES O PROXIMAS 1. GUANACO Nombre NUCLEARES Mineral MAPLE MINERALS Apellido, Nombre/ Razón Social Concesionario. 2. Nombre Mineral Apellido, Nombre/ Razón Social Concesionario. 3. Nombre Mineral Apellido, Nombre/ Razón Social Concesionario. 4. Nombre Mineral Apellido, Nombre/ Razón Social Concesionario. DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE, (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46° y 286° ss del Código de Minería. Deberán firmar la solicitud. 1. Apellido, Nombre/ Razon Social Estado Civil Domicilio Ciudad. DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29, 30, 46 y Concordantes del Código de Minería». Hay una firma ilegible y un sello que dice: «Viviana Ines Alric Dra. En Geología M.P. 0144». «CARGO DE ESCRIBANIA. Presentada, por duplicado, en mi oficina, el día diez de septiembre del año 2008, siendo las diez horas y cuarenta y siete minutos.- Acompaña Muestra Mineral Acompaña Constancia de Pago por \$ 3.000 (tres mil). En concepto de tasa de Solicitud de Manifestación de Descubrimiento. De todo lo cual doy fe. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología. Rawson Pcia del Chubut» «PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA». SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. NOMBRE DE LA MINA «GUANACO III» EXPEDIENTE 15.498/08 TITULAR: MAPLE MINERALS EXPLORATION & DEVELOPMENT INC. MINERAL: URANIO ESTADO DISEMINADO CATEGORÍA PRIMERA Y SEGUNDA. NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO MARTIRES. SECCION C-I FRACCION C LOTE: 5 c Z6 c Manifestaciones Colindantes GUANACO II Expte. 15497/08 COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: POSGAR 94 PUNTO DE DESCUBRIMIENTO X= 5093258,65 Y= 3402820,29 SUPERFICIE 4009 ha. 47 a. 99 ca. PUNTO: Y, X = 1) (3397781,30, 5096579,64) 2) (3404124,36, 5096579,64) 3) (3404124,36, 5090258,59) 4) (3397781,30, 5090258,59) CROQUIS DE LOCALIZACIÓN». «DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO. Gráfico: Alejandro H. Gardella» Hay una firma ilegible. «REGISTRO CATASTRAL MINERO, 19

de setiembre de 2008» Hay una firma ilegible que dice: «ENNIO ARANA Dir. De Servicios Mineros Dccion. Gral. de Minas y Geología.» Hay un sello ovalado que dice: «SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA Peña del Chubut». «SE DEJA CONSTANCIA QUE LA CESION DE DERECHOS MINEROS DONDE LA EMPRESA «MESETA EXPLORACIONES S.A.» CEDE Y TRANSFIERE A FAVOR DE LA EMPRESA «2847312 ONTARIO INC» TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE POSEE SOBRE LOS EXPTE. 15222/07, 15229/07, 15280/07, 15281/07, 15282/07, 15283/07, 15576/09, 15623/09, 15496/08, 15497/08, 15498/08, 15657/09, 15873/10, 15874/10, 15875/10, Y 16553/15, SE INSCRIBIO BAJO EL N° 2, F° 12 DEL REGISTRO DE TRANSFERENCIAS.- DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 31 DE MARZO DE 2022" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI SsMin-Directora de Escribanía de Minas Ministerio de Hidrocarburos Chubut» Hay un sello ovalado que dice "MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Subsecretaría de Minería Peña del Chubut». «Cde. Expte. N° 15.498/08. Mina «GUANACO III». DIRECCIÓN DE ESCRIBANIA DE MINAS, 29 de Diciembre de 2022.- La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Uranio denominado «GUANACO III», presentado por «2847312 ONTARIO INC» ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el Departamento Mártires de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs.37. Propietarios del Suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de ROCHA Santiago, Tolentino y Eusebio, constando a fojas 55 y 56 las notificaciones cursadas a los superficiarios. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de «2847312 ONTARIO INC.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI SsMIN Directora de Escribanía de Minas Ministerio de Hidrocarburos.» «RAWSON, 23 MAR 2023 VISTO: El Expediente N° 15498/2008; S/Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Uranio, denominada «GUANACO III», Departamento Mártires, Provincia de Chubut, El Informe del Departamento de Catastro Minero de fs. 07, El Informe de la Dirección de Escribanía de Minas a fs. 61, y; CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 52 y 53 T.O del Código de Minería. POR ELLO: EL SUBSECRETARIO DE MINERIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la Manifestación de Descubrimiento de Uranio, denominada: «GUANACO III» a nombre de «2847312 ONTARIO INC», en el Protocolo de Descubrimiento de Minas. Artículo 2°: EMPLACESE al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de EDICTOS, en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos. Artículo 3°: HAGASE saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar Mensura y

Demarcación de Pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68°, 69°, 70° y 71° del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°: EXIMASE al titular del pago de Canon Minero por el termino de TRES (3) años (Art. 224° del Código de Minería) y tome nota la Dirección de Policía Minería sobre la fecha de vencimiento de tal exención. Artículo 5°: REGISTRESE, notifíquese, publíquese, Repóngase y cumplido ARCHIVESE. DISPOSICIÓN MINERA N° 36/2023-SsMIN Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «BRUNO A. RESTUCCIA Subsecretario de Minería. MINISTERIO DE HIDROCARBUROS»

LA PRESENTE MANIFESTACIÓN HA QUEDADO REGISTRADA BAJO EL N° 7 F° 13 DEL «PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS» A NOMBRE DE «2847312 ONTARIO INC.» CON FECHA ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO RAWSON (CHUBUT).-

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-

ESC. GRACIELA DE BERNARDI
SsMIN-Directora de Escribanía de Minas
MINISTERIO DE HIDROCARBUROS CHUBUT

P: 24-05-24, 31-05-24 y 05-06-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ALI ELENA en los autos caratulados «ALI ELENA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000153/2024), mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Chubut.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 22-05-24 V: 24-05-24

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luís Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados «MUÑOZ, CESAR ENRIQUE S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 934- Año 2022) se cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don MUÑOZ CESAR ENRIQUE para que se presenten quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante.- Publíquense edictos por Tres días en un diario local y en el Boletín Oficial conforme lo establecen los arts. 148 y 712 del C.P.C.C. bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, 06 de marzo de 2024.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaría

I: 22-05-24 V: 24-05-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: MONTERO, HECTOR ALBERTO S/ Sucesión ab-intestato 000140/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, MONTERO, HECTOR ALBERTO mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, abril de 2024. -

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaría

I: 22-05-24 V: 24-05-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERNANDO MARRACO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «MARRACO, FERNANDO S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000250/2024. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo de 2024

PASTRANA FERNANDO MANUEL
Secretario

I: 22-05-24 V: 24-05-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ETHEL MERY BIANCHI DE DOS REIS para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «DOS

REIS, MANUEL ORLANDO S/ Sucesión ab-intestato, y su acumulado «BIANCHI DE DOS REIS, ETHEL MERY S/ Sucesión ab-intestato», Expte. 230/2024.» Expte. N° 003562/2016. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.
Comodoro Rivadavia, mayo de 2024.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaría

I: 22-05-24 V: 24-05-24

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la Ciudad de Rawson. Provincia del Chubut. Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de AVILA PEDRO LEONCIO para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «AVILA, PEDRO LEONCIO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000206/2024) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) Días bajo apercibimiento de Ley.-
Rawson, 06 de mayo de 2024.

VICENTE MATIAS MAXIMILIANO

I: 22-05-24 V: 24-05-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN FERNANDO HERNANDEZ para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «HERNANDEZ, JUAN FERNANDO S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000248/2024. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.
Comodoro Rivadavia, mayo de 2024.

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaría

I: 22-05-24 V: 24-05-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: SCHREINER, ENRIQUETA DORA S/

Sucesión ab-intestato 000765/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-
Puerto Madryn, mayo de 2024.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 22-05-24 V: 24-05-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEDRO JORGE ESCALANTE DNI 10.146.491 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «ESCALANTE, PEDRO JORGE S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000093/2023). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo de 2023

ALMONACID LAURA SOLEDAD
Secretaria de Refuerzo

I: 22-05-24 V: 24-05-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: FERNANDEZ, GUSTAVO ANDRÉS S/ Sucesión ab-intestato 000763/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, mayo 15 de 2024

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 23-05-24 V: 27-05-24

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio HUMPHREYS, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a

los bienes dejados por el causante NATALIO RUBEN GUINDIN, para que se presenten en los autos: «GUINDIN NATALIO RUBÉN S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 156/2024), bajo apercibimiento de ley.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 23-05-24 V: 27-05-24

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO NUDELMAN para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «NUDELMAN, JOSE ALBERTO S/ Sucesión ab-intestato». (Expe 000261/2024) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) Días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 20 De Mayo De 2024.-

ESQUIROZ VALERIA

I: 23-05-24 V: 27-05-24

EDICTO

TRANSFERENCIA DE HABILITACION COMERCIAL el señor MARCO VICENTE OMAR CUIT 20-10422876-4 anuncia la transferencia de la Habilitación Comercial N° 08536, cuya Denominación es «DISTRIBUIDORA LACYF» y con domicilio fiscal en RECONQUISTA 1120 de la Ciudad de TRELEW Provincia Del Chubut a favor de LACYF S.R.L. CUIT 30-71786151-1 CON DOMICILIO LEGAL EN CALLE RECONQUISTA 1120 de la Ciudad de TRELEW Provincia Del Chubut. Para reclamos de ley se fija el domicilio RECONQUISTA 1120, TRELEW, Chubut.

LACYF S.R.L
DANIELANDRES MARCO
Gerente

I: 20-05-24 V: 24-05-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCÍA ABAD, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de RICARDO PEDRO GONZALEZ en los autos caratulados «GONZALEZ RICARDO PEDRO S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000155-Año 2024), mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo

apercibimiento de ley.-
Trelew, Chubut.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 24-05-24 V: 28-05-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: ELIS, JUAN MAURICIO S/ Sucesión ab-intestato 000706/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, mayo 17 de 2024

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 24-05-24 V: 28-05-24

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción V del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Alvear N° 505, planta baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Bruno Marcelo NARDO- Juez; Secretaría a cargo de la Dra. Judith TORANZOS, en autos caratulados: «MAZUREKA, ROSA S/ Sucesión Ab-Intestato» - Expte. N° 93 año 2024, en los que se ha ordenado: Cítese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma para que en el término de treinta días se presenten a juicio. Publicación: El presente edicto se publicará por UN (1) DÍA en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en los Estrados del Juzgado.-

ESQUEL, 10 de Mayo de 2024.

JUDITH TORANZOS
Secretaria

P: 24-05-24

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BERNARDO CONRAD, para que se presenten en los autos: «CONRAD BERNARDO S/ Sucesión ab-intestato»

(Expte. 158/2024), bajo apercibimiento de ley.-

Dra. SAMANTA FELDMAN
Secretaria

I: 24-05-24 V: 28-05-24

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GRACIELA RUMILDA VALDEZ, para que se presenten en los autos: «VALDEZ GRACIELA RUMILDA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000155/2024), bajo apercibimiento de ley.

Dra. SAMANTA FELDMAN
Secretaria

I: 24-05-24 V: 28-05-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: BALDONI, VICENTE - Sucesión ab-intestato 000423/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, mayo de 2024. -

Dr. GERMÁN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 24-05-24 V: 28-05-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: FREDES, ERIBERTO ROLANDO S/ Sucesión ab-intestato 000701/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, mayo de 2024.-

Dr. GERMÁN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 24-05-24 V: 28-05-24

EDICTO

El Juzgado de Familia N° 1 de Puerto Madryn, provincia del Chubut, a cargo de la Dra. María Fernanda PALMA, Jueza, Secretaría autorizante, en los autos caratulados «ACEVEDO VARGAS, ERIKA YESSENIA. S/ cambio de nombre», Expte N° 1395/ 2022, se ha dispuesto la publicación de edictos en el Boletín Oficial, una vez por mes por dos meses, haciendo saber el pedido de cambio de apellido que tramita en autos respecto de la Sra. ERIKA YESSENIA ACEVEDO VARGAS (DNI 94.096.676), a fin que dentro de los quince (15) días se formulen las oposiciones que se estimen corresponder.

Puerto Madryn 23 de Abril de 2024.

ALICIA GLADYS ORTIZ
Secretaria

P: 24-05-24 y 24-06-24

EDICTO-JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la ciudad de Rawson, Circunscripción Judicial Rawson, provincia del Chubut, con asiento en la Av. 25 de Mayo N° 222 de mencionada ciudad, a cargo de la Dra. Daniela Fabiana PINO, JUEZA, Secretaria a cargo de la Dra. Virginia M. MARDONES, cita y emplaza por el término de quince (15) días, desde la última publicación, para que quienes acrediten un interés particular se presenten en autos, a manifestar fundadamente los motivos de su oposición a la modificación de orden de nombres solicitado por el Señor Gabriel Stefano TEJADA ORTEGA, DNI. N° 46.405.649, en los autos caratulados: «TEJADA ORTEGA, GABRIEL STEFANO S/MODIFICACION DE ORDEN DE NOMBRES» (Expte. 1191 - Año 2023)».

Publíquense edictos una (1) vez por mes, en el lapso de DOS (2) meses en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Rawson (Chubut), 22 de Abril de 2024

Dra. VIRGINIA M MARDONES
Secretaria

P: 24-05-24 y 24-06-24

**HERMEL S.R.L
CONSTITUCIÓN**

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Bol. Oficial que por escritura pública de fecha 07/11/2023 se formalizó la constitución de HERMEL SRL.- SOCIOS: Gonzalo Julián HERRADA, DNI 37.068.833, CUIT 20-37068833-9, argentino, nacido el 29/07/1994, soltero, ingeniero industrial, domiciliado en calle Almirante Brown N° 574 de esta ciudad; y María Gabriela LEIVA, DNI 14.672.886, CUIT 27-14672886-9, argentina, nacida el 3/10/1961, casada, profesora de geogra-

fía, domiciliada en calle Almirante Brown N° 574 de esta ciudad.- DURACIÓN: 99 años.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: 1) Operaciones Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros.- Sean públicos o privados.- 2) Servicios y locaciones de Personal en vehículos propios o contratados, servicios de hospedaje, traslados, alimentación, actividades recreativas y culturales y todas las actividades complementarias al turismo.- 3) Comercial: mediante la compra, venta, exportación, importación, distribución, representación, comisión, corretaje y consignación, conservación, refrigeración, transporte y abastecimiento y otras actividades por cuenta propia o de terceros de artículos para el hogar, electrodomésticos, electrónicos y bienes generales, y los relacionados con el objeto social principal. Así también podrá comprar, vender, permutar y arrendar por cuenta propia o de terceros toda clase de bienes relacionados con el objeto. A tal fin podrá explotar patentes de invención, marcas de fábrica, tanto nacionales como extranjeras, licencias, procedimientos de fabricación, diseños y modelos industriales o comerciales, propios o de terceros, representaciones, comisiones y consignaciones en cuanto sean relacionadas directa o indirectamente con la actividad social. También podrá participar en todo tipo de licitaciones públicas o privadas cuyos objetivos se relacionen con el objeto descripto.- 4) Consultoría: Prestación de servicios por cuenta propia, o asociada a terceros de Asesoramiento integral y consultoría empresaria en materia técnica, contable, a personas físicas y jurídicas, nacionales o extranjeras, para la organización y administración de empresas. Los servicios de asesoramiento o de consultoría podrán desarrollarse en cualquier sector del comercio nacional o internacional y enunciativamente, podrán adoptar todas y cualquiera de las siguientes modalidades: asesoramiento legal, administración de contratos, estudio e instrumentación de sistemas internos de control de gestión y/o control de calidad, estudio e implementación de sistemas informáticos, relevamiento de datos, análisis e interpretación de datos, realización de estudios de mercado, estudio y asesoría en la implementación de sistemas operativos generales, asesoramiento, económico y financiero, informático, recursos humanos, tercerización de personal, proyectos de inversión internacional, nacional, municipal, provincial, regional, y sectorial, capacitación en las distintas ramas relacio-

nadas con el objeto social. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de estos.- 5) Financiera: Mediante la compra, venta y negociación de acciones y títulos públicos y privados y todo tipo de valores mobiliarios, préstamos y/o aportes e inversiones de Capital a otras sociedades y operaciones de crédito en general con la garantía prevista en la legislación vigente o sin ellas realizando operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21526, sus modificatorias y las que las sustituyan o complementen y toda otra por la que se requiera el concurso del ahorro público.-Podrá también realizar sin limitación alguna toda actividad anexa, derivada o análoga, que directa o indirectamente se vincule al objeto social.- A fin de cumplir con su objeto, la sociedad cuenta con plena capacidad jurídica para celebrar cualquier tipo de acto, acuerdo y operación directa o indirectamente relacionado con el mismo, para adquirir derechos, contraer obligaciones, otorgar garantías, fianzas o avales y realizar cualquier otro acto que no se encuentre prohibido por las leyes o este Estatuto.- CAPITAL SOCIAL: \$ 1.000.000, dividido en CIEN cuotas de \$10.000 MIL CADA UNA, de valor nominal.- Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede social: calle España N° 858, 4 A, Comodoro Rivadavia, Chubut.- DESIGNACIÓN DE GERENTE: Gonzalo Julián HERRADA, y María Gabriela LEIVA en forma indistinta.-

DR. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 24-05-24

SUREC S.R.L. CONSTITUCIÓN

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Bol. Oficial que por escritura de fecha 07/11/2023, se formalizó la constitución de SUREC SRL.- SOCIOS: Gonzalo Julián HERRADA, DNI 37.068.833, CUIT 20-37068833-9, argentino, nacido el 29/07/1994, soltero, ingeniero industrial, domiciliado en calle Almirante Brown N° 574 de esta ciudad; y María Gabriela LEIVA, DNI 14.672.886, CUIT 27-14672886-9, argentina, nacida el 3/10/1961, casada, profesora de geografía, domiciliada en calle Almirante Brown N° 574 de esta ciudad.- DURACIÓN: 99 años.- OBJETO: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: 1) Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, premoldeados, y todo tipo de obras civiles, de carácter público y privado; compra, venta, permuta, subdivisión, arrendamiento de propiedades, fraccionamiento y loteo de parcelas destinadas a vivienda. Dirección y administración de proyectos civiles, hidráulicos, portuarios, sean ellos públi-

cos y/o privados.- Fabricación, industrialización y elaboración de productos utilizados en la construcción y en la industria.- Podrán además solicitar, adquirir, enajenar y arrendar, concesiones, contratos, patentes de invención, procedimientos industriales, licencias y marcas de fábrica, compra, venta, distribución, de maquinarias, equipos, implementos, accesorios y materiales para ser empleados dentro de las obras y trabajos propios del objeto social o transferirlos a terceros.- 2) Representación: Mediante la representación, legal, comercial, financiera, o técnica de empresas nacionales o del exterior, a través de mandato y/o contratos de distribución o franquicias, compra, venta, distribución y/o licencia en general de los productos o derechos de las empresas representadas, relacionadas con el objetivo de la sociedad.- 3) Servicios: De asesoramiento y atención de industrias, de administración, comercial, financiero, técnico, y económico vinculados con el objeto de la sociedad.- 4) Alquiler de vehículos de todo tipo con o sin chofer, de volquete, porta contenedores, tanque cisterna, hidrogua, mini pala, y demás automotores, que podrá comprar, alquilar, comercializar y reparar en talleres propios o de terceros.- Podrá también realizar sin limitación alguna toda actividad anexa, derivada o análoga, que directa o indirectamente se vincule al objeto social.- A fin de cumplir con su objeto, la sociedad cuenta con plena capacidad jurídica para celebrar cualquier tipo de acto, acuerdo y operación directa o indirectamente relacionado con el mismo, para adquirir derechos, contraer obligaciones, otorgar garantías, fianzas o avales y realizar cualquier otro acto que no se encuentre prohibido por las leyes o este Estatuto.- A fin de cumplir con su objeto, la sociedad cuenta con plena capacidad jurídica para celebrar cualquier tipo de acto, acuerdo y operación directa o indirectamente relacionado con el mismo, para adquirir derechos, contraer obligaciones, otorgar garantías, fianzas o avales y realizar cualquier otro acto que no se encuentre prohibido por las leyes o este Estatuto.- CAPITAL SOCIAL: \$ 400.000, dividido en 400 cuotas de \$ 1000 CADA UNA, de valor nominal, que los socios suscriben de acuerdo con el cuadro que se indica.- Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede social: calle España N° 858, 4 A, Comodoro Rivadavia, Chubut.- DESIGNACIÓN DE GERENTE: Gonzalo Julián HERRADA, y María Gabriela LEIVA en forma indistinta.-

DR. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 24-05-24

THREEJMB S.A.S.» CONSTITUCION

POR UN DÍA: Instrumentos privados de fecha: 07/08/23, 06/03/24 y 16/04/24

SOCIOS: Maximiliano Federico Jonas, 45 años de edad, soltero, argentino, de profesión Fotógrafo, con domicilio en 25 de Mayo 533 2° «B», ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, DNI N° 26.200.603, CUIT

20-26200603-5, Martín Moscovich, 45 años de edad, casado, argentino, de profesión odontólogo, con domicilio en la calle República de la India 3135 11º «B», de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, DNI N° 26.652.069, CUIT 20-26652069-8 y Miguel Angel Bottazzi, 41 años de edad, casado, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en Manzana 07 Lote 21 S/N, ciudad de Puerto Pirámides, Provincia de Chubut, DNI N° 29.558.698, CUIT 20-29558698-3, y resuelven constituir; THREEJMB Sociedad por Acciones Simplificada» domicilio Y sede social: calle Belgrano N° 590, ciudad de Puerto Madryn

La duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años;

OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros, al Desarrollo de las siguientes actividades principales:

(a) turismo y servicios de avistaje de fauna marina en buques; (b) servicio de safaris fotográficos en buque o mediante transporte terrestre; (c) servicio de pesca recreativa y deportiva con pasajeros; (d) servicios de alquiler de embarcaciones; (e) servicios de transfer marítimos; (f) servicio de logística de utilización de buques para distintos fines; (g) actividades turísticas en general y venta de merchandising y productos a fines; (h) Adquisición y/o explotación y/o administración de buques, transportes terrestres y hoteles, hosterías, bares, restaurantes, comercios y demás actividades conexas al turismo, así como la explotación de establecimientos turísticos; (i) Compraventa, arrendamiento, locación, restauración, administración y explotación de inmuebles, inclusive las operaciones comprendidas en la propiedad horizontal, para el cumplimiento del objeto social; (j) La asociación y constitución de sociedades con terceros para el cumplimiento del objeto social; (k) El otorgamiento de licencias de uso de marcas y de franquicias a terceros; (l) Realizar todo tipo de operaciones financieras, relacionadas con el objeto, con instituciones o personas del país o del extranjero, realizar aportes de capitales a sociedades por acciones, operaciones de financiación, negociación de valores mobiliarios, excluyéndose todas las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Para el mejor cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que considere convenientes, relacionados con su objeto, celebrar toda clase de contratos civiles y/o comerciales, adquirir y disponer de toda clase de bienes, inclusive los registrables, operar con instituciones bancadas, sin más limitación que las establecidas por las disposiciones legales vigentes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por el presente contrato social. El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000.-), dividido en trescientas mil (300.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos uno (\$1), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción.

La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más directores, se prescinde

del órgano de fiscalización y hasta tanto la reunión de socios no resuelva modificación. Deberá designarse al menos un director suplente.

La sociedad prescinde de la sindicatura.- El ejercicio económico y financiero de la sociedad concluirá el día 31 del mes diciembre de cada año. Cláusulas Transitorias: Se designa como Director por plazo indeterminado (a) al Sr. Maximiliano Federico Jonas, 45 años de edad, soltero, argentino, de profesión Fotógrafo, con domicilio en 25 de Mayo 533 2º «B», ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, DNI N.º 26.200.603, CUIT 20-26200603-5. Habiéndose prescindido del órgano de fiscalización, se designa como Director Suplente al Sr. Martín Moscovich, 45 años de edad, casado, argentino, de profesión odontólogo, con domicilio en la calle República de la India 3135 11º «B», de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, DNI N.9 26.652.069, CUIT 20-26652069-8.

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 24-05-24

3G S.R.L. CONSTITUCION

Por disposición de Inspección General de Justicia de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut publíquese por un día en el Boletín Oficial el Edicto de constitución de la sociedad denominada 3G S.R.L., por instrumento privado 31/12/2021, los Socios German Daniel AGUILANTI, argentino, nacido el 12 de Julio de 1974, titular del D.N.I. 23.857.652, C.U.I.T. 20-23857652-1, divorciado en sus primera nupcias de Analía Babris Sudan, contador, domiciliado en San Lorenzo n° 3.316 de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires y Alberto Gaspar GIROLAMI SEPULVEDA, argentino, nacido el 6 de Enero de 1986, titular del D.N.I 32.209.280, CUIT 20-32209280-7 hijo de Carlos Alberto GIROLAMI y de Loida Leontina Sepulveda Gómez, soltero comerciante, domiciliado en 9 de Julio n° 860 Dpto 3 de la ciudad de Sarmiento, provincia de Chubut, quienes MANIFIESTAN; que a fin de adoptar el tipo societario de la Sociedad de Responsabilidad Limitada acuerdan la constitución de la siguiente sociedad. La sociedad se denomina «3G S.R.L.», tiene su domicilio legal en el departamento Escalante provincia de Chubut, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier parte del país o del exterior, lijándoles o no capital propio. Su duración es de noventa años, contados a partir de la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia, el cual podrá ser prorrogado por decisión unánime de la Asamblea de Socios. La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociados o participando con ellos, bajo cualquier forma jurídica en la provincia de Chubut; Santa Cruz y Buenos Aires o cualquier parte de la república Argentina o exterior, las siguientes actividades; compra, ven-

ta, importación, exportación y cualquier forma de comercialización por mayor y/o menor, distribución nacional internacional de tipo de bienes no prohibidas por normas vigentes, productos, artículos, bienes, equipos y accesorios complementarios relacionados con la telefónica, computación, electrónica en general, industria, comercio, servicios permitidos por las leyes vigentes de todo tipo y bienes de consumo general. Estará facultado para contratar con el Estado Nacional, Provincial y municipal, celebrar acuerdos con entidades sin fines de lucro, Mutuales, gremios, asociaciones civiles y demás entidades con participación estatal, participación particular o mixta. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes ni por este estatuto. El capital social se fija en la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000), divididas en QUINIENTAS (500) cuotas de PESOS MIL (\$1.000) y valor nominal cada una de ellas. La Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes socios o no designados por los socios, quienes actuarán en forma individual o indistinta y durarán en sus funciones el término de duración de la sociedad o el que se determine en el acto de designación o hasta su remoción. En tal carácter tiene todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el artículo 375 del Código civil y Comercial de la Nación, la adquisición de bienes muebles, inmuebles, contratación de préstamos, la constitución de derechos reales de garantía, la presentación de licitaciones públicas y privadas, el otorgamiento de poderes, la intervención en actuaciones ante todos los bancos oficiales y privados. La presente enunciación no es limitativa ni taxativa.- Los gerentes titulares deberán constituir una garantía de cualquiera de las modalidades, características y montos no inferiores a los establecidos en las resoluciones vigentes de la autoridad administrativa de controla cargo del Registro correspondiente. SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL. El capital se suscribe totalmente por los socios en dinero efectivo. Las mismas han sido suscriptas en la siguiente proporción: el socio Germán Daniel AGUILANTI, la cantidad de DOSCIENTAS CINCUENTA (250) CUOTAS de pesos MIL (\$1000) CADA UNA. POR UN TOTAL DE PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000) y el socio Alberto Gaspar GIROLAMI SEPULVEDA, la cantidad de DOSCIENTAS CINCUENTA (250) CUOTAS de pesos MIL (\$1000) cada una, por un total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000). Este capital se integra en dinero en efectivo y en un veinticinco por ciento. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión socios dispondrá el momento en que se contemplara la integración, SEDE SOCIAL. Establecer la sede social en Fontana n° 1.563 de Comodoro Rivadavia Escalante, provincia de Chubut, república Argentina SOCIO GERENTE. Desígnese SOCIO GERENTE

de forma alternada y/o indistinta los socios Germán Daniel AGUILANTI y Alberto Gaspar GIROLAMI SEPULVEDA, quienes tendrán la administración y representación legal por el término de duración de la sociedad, quienes quedan facultados por aplicación de los 36 y 183 de Ley General de Sociedades nro. 19.550 t.o 1.984 para celebrar todo los actos relativos al objeto social que considere necesario o conveniente concretar con amplitud de criterio.- En consecuencia, los señores German Daniel AGUILANTI y Alberto Gaspar GIROLAMI SEPULVEDA aceptan formal y expresamente el cargo de gerente. Cierre de ejercicio 31 de Marzo de cada año.-

DR. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 24-05-24

**EDICTO
MOTOPORT SRL
RECONDUCCIÓN**

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Saúl Acosta publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente edicto: DE RECONDUCCIÓN de la sociedad denominada MOTOPORT SRL mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 10/10/2023 se resolvió: modificación clausula segunda del contrato social que queda redactado de la siguiente forma: «Segundo: «Segundo: DURACION. Su duración se establece en 10 años contados desde la fecha de inscripción de la presente modificación del contrato en la Inspección General de Justicia continuando vigentes los demás artículos que no se modifican por la presente.

DR. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 24-05-24

**FJF S.R.L.
CONSTITUCIÓN**

Por disposición del Director General de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Constitución de FJF SRL por Instrumento Privado de fecha 23 de Octubre de 2023. SOCIOS: Sr. Esteban Julián Astiz, DNI 23.905.071, nacido el 27 de abril de 1974, estado civil divorciado, de nacionalidad argentino, de profesión empresario, con domicilio en Golfo Nuevo 2346 de Rada Tilly y el Sr. Joaquín Astiz, DNI 44.284.931, nacido el 04 de noviembre de 2002, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en Lago Rosario 2366 de Rada Tilly, Provincia del Chubut. SEDE SOCIAL: en calle Antonio Corrales 112 B° Arenales de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del

Chubut. DURACIÓN: La sociedad se constituye por cincuenta (50) años. OBJETO: La sociedad tiene por objeto, brindar servicios por cuenta propia o de terceros mediante cualquier forma jurídica de vinculación o asociación, en lo relacionado con obras y servicios constructivos en general, servicios petroleros y transportes de cargas líquidas y sólidas, alquileres y locaciones, representaciones y mandatos. Podrá inscribirse como importadora y exportadora y realizar toda actividad inherente a tal condición. Realizara la prestación de servicios de publicidad, propaganda y marketing en todas sus formas y en todos los medios creados o a crearse, tales como radiales, televisivos, electrónicos, internet, cartelera móvil, estática en ruta, pantallas LED y cualquier otra modalidad publicitaria existente o a crearse; la organización, producción y/o promoción de eventos culturales, comerciales, científicos, artísticos y deportivos. Gestión de alquileres propios o de bienes de tercera cualquiera sea su modalidad. Dejase aclarado que el objeto descrito es meramente enunciativo y que la sociedad podrá realizar cuantos actos sean necesarios o resulten indispensables para la consecución de su finalidad económica. Para el logro de los fines sociales la sociedad podrá realizar actividades inmobiliarias y actividades financieras salvo las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. CAPITAL SOCIAL: El Capital Social lo constituye la suma de PESOS DOS-CIENTOS MIL (\$ 200.000.-) representado por doscientas (200) cuotas de pesos mil (\$ 1.000.-) cada una valor nominal, a) Esteban Julián Astiz ciento sesenta cuotas (160) de pesos mil (\$ 1.000) por un total de pesos ciento sesenta mil (\$ 160.000) y b) Joaquín Astiz cuarenta (40) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) por un total de pesos cuarenta mil (\$ 40.000). ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un (1) gerente, que puede ser socio o no, el cual será elegido en reunión de socios y estarán designados por tiempo determinado que se establece en tres (3) que en este acto acepta el cargo para el cual ha sido designado. ÓRGANO DELIBERATIVO Y DE FISCALIZACIÓN. El órgano deliberativo está constituido por la reunión de socios de los miembros de la sociedad. La fiscalización será realizada por los socios de acuerdo a la organización que se establezca. CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: Al 31 de diciembre de cada año, se practicará el Balance e Inventario General sin perjuicio de los que puedan realizarse a pedido de los socios, con la finalidad de determinar las ganancias y pérdidas, para ser tratado y aprobado en la reunión de socios.

DR. SAULACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 24-05-24

**ACTA DE CONVOCATORIA
ACTA COMISIÓN DIRECTIVA**

En la ciudad de Rawson, provincia del

Chubut, a los 17 días del mes de mayo de 2024, reunida la comisión directiva del Club Social y Deportivo Juventud con la presencia de miembros titulares, señores presidente Jose Luis Vera, Secretario Joaquín Marihuan, Tesorero Elías Lechoff, encontrándose en condición de reunión. Los nombrados en dirección sita en calle B° 490 Sur c/n 423 calle Ricardo Balbín de la Ciudad de Rawson, se constituyen siendo las 17 horas.

Seguidamente toma la palabra el señor presidente, José Luis Vera quien informa que la presente reunión tiene por objeto detallar cuenta de lo realizado en gestiones y ordenamiento de la parte legal y contable del club, los que son leídos y puestos en conocimientos a los presentes. En su mérito, el presidente propone convocar a Asamblea General Ordinaria de la Institución a realizarse el día 07/06/24 a las 18 hs. en la dirección sita en B° 490 Sur c/n 423 calle Ricardo Balbín de la Ciudad de Rawson, a efectos de tratar el siguiente orden del día: 1° Elección de dos asambleístas junto con el presidente y el secretario; 2° aprobar los ejercicios legal y contables de los años 2016,2017,2018,2019,2020,2021,2022,y 2023; 3° informe de gestión año 2023; 4° conocimiento de la deuda al estudio contable. 5° aprobar memoria, inventario e informe de la comisión revisora de cuenta. No habiendo para más y siendo las 19 horas se da por terminada la presente sesión firmando todos los comparecientes de conformidad.

VERA JOSE LUIS
Presidente
Club Social y Deportivo Juventud

I: 24-05-24 V: 28-05-24

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS Nº 11/2024

Objeto: «Provisión de Equipamiento Informático para Sec. Informática Jurídica del STJ»

Fecha y hora de apertura: 5 de Junio de 2024, a las 11 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 05/06/2024 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.
Consultas: Departamento de Compras y Contrataciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 24-05-24 V: 29-05-24

COMPRA DIRECTA N° 151/2024
«ADQUISICIÓN DE DOS AMBULANCIAS PARA EL
ISSYS»

- Expediente N° 1266/2024
- Fecha de Apertura: 31 de Mayo de 2024
- Hora de Apertura: 11:00 hs. (Recepción de sobres hasta las 10:30 hs del día 31 de Mayo de 2024, exclusivamente en Casa Central ISSYS).
- Lugar de Apertura: Rivadavia N° 430 – Rawson (Chubut).
- Presupuesto Oficial: PESOS DOSCIENTOS MILLO-
NES (\$ 200.000.000.-).
- Garantía Oficial: 1% del Presupuesto Oficial.
- Valor del Pliego: Gratuito.
- Consultas y Adquisición de Pliego: Departamento de Compras, Licitaciones e Inventarios – Rivadavia N° 430 – Rawson (Chubut)
departamentocompras@issys.gov.ar; teléfono 4482453 al 55 interno 332.

I: 24-05-24 V: 27-05-24

PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y
PLANIFICACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DESERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 27/23.
AVISO DE PUBLICACION

OBJETO: «ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNI-
CACIÓN PARA DELEGACION NOROESTE Y
SUBESTACIONES CHOLILA, EPUYEN Y EL HOYO».-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TREINTAY TRES
MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS NUE-
VE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS
(\$33.706.709,85).

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL
MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Di-
rección General de Servicios Públicos, sito en 25 de
Mayo 96 Rawson- Chubut- FAX 02965-481646/728.-

En la Casa de la Provincia del Chubut, sito en calle
Sarmiento 1172 (1041) Buenos Aires - FAX 011-4382-
2009.-

En la Delegación de la Dirección General de Servi-

cios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don
Bosco 1207 (9200) Esquel- Chubut - FAX 02945-
451435.-

En la Delegación de la Dirección General de Servi-
cios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito
en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia -
FAX 0297-446-4723.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del
cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR
Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION
GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N°
200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la
Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle
25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día
18 de Junio de 2.024 a las 11:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 23-05-24 V: 28-05-24

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 27-AVP-
2024

OBJETO: Adquisición de Repuestos Varios para Flota
Pesada Caterpillar, con destino a Depósito Central, Je-
faturas de Zonas y Delegación de Zona Centro.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Trescientos Treinta
Millones Setenta y Un Mil Doscientos Once con Veinti-
dós Centavos (\$ 330.071.211,22.-)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presu-
puesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Quince Mil Nove-
cientos (\$ 15.900,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 11 de
Junio de 2024, a las doce (12:00) horas, en la Sede Cen-
tral de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love
Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están
disponibles para su descarga en la página web del go-
bierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love
Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y
al mail: comprasavp@gmail.com

I: 23-05-24 V: 28-05-24

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2024 - LEY XXIV N° 106**TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS**

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 5,00 (PESOS CINCO) para el Capítulo I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B - DIRECCION DE BOLETÍN OFICIAL

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número del día	M 44	\$ 220,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 260,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 22.015,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 48.430,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 24.215,00
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 505,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 13.715,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 3.430,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 10.260,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 25.150,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 19.595,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 17.610,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 17.610,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 1.720,00